



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 20 FEB 2018

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Cultural “Los Ángeles del Sur MC” ubicado en la calle 12 de Octubre 1296 de la ciudad de El Jagüel, celebrará el 15° aniversario de su fundación.

Que, la precitada institución reviste desde sus inicios, una gran importancia en la zona llevando a cabo una labor desinteresada, de contención para centenares de vecinos.

Que, para la actual administración del Municipio de Esteban Echeverría, es primordial homenajear a aquellos habitantes que con su esfuerzo, compromiso desinteresado y valor colaboran, con el desarrollo espiritual y material de nuestra comunidad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Adhiérase el municipio de Esteban Echeverría a los festejos por el 15° Aniversario de la fundación del Centro Cultural y Deportivo “Los Ángeles del Sur MC”.

Artículo 3°: A través de la Secretaría de Coordinación, junto a la Subsecretaría de Comunicación Social; la Dirección General de Entidades Intermedias (Secretaría de Gobierno); la Secretaría Jefatura de Gabinete, la Subsecretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Social; bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

Artículo 4°: Los gastos emergentes que surjan del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la Partida Presupuestaria 2.9.2.0 – 3.9.9.0 – 3.1.4.0 – 3.2.9.0 – 3.5.1.0 – 3.5.3.0 – 2.7.2.0 – 3.5.9.0 – 3.6.1.0 Jurisdicción 1110101000 Intendencia – Categoría Programática 18.02.00.

Artículo 5°: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

Tec. VALERIA ALEJANDRA BELLIZZI
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N°

336